



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 JUL 2011

Res. H N° 788-11

Expte. N° 4.162/10

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. **Cesar Fabián NIEVA**, mediante la cual solicita autorización para la realización de horas extras, motivadas por la vacante producida, en el Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, Decreto N° 366/06;

QUE por tal motivo se estima conveniente encomendar al mencionado Agente la realización de horas extras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. **Cesar Fabián NIEVA**, Legajo N° 6677, para realizar tareas inherentes al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad de Humanidades.

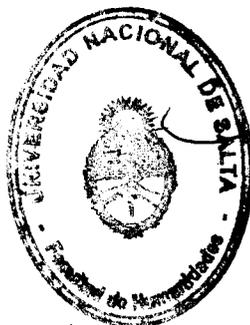
**ARTICULO 2°.- DISPONER** que la carga horaria adicional a realizar por el agente, será de un total de 20 (veinte) horas mensuales, por el mes de Julio del corriente año.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al Inciso 1-Gastos en Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución C.S.503/06.

**ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE** al interesado y comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal y gírese Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSA



Esp. FLOR de MARIA de V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.